

2213-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y tres minutos del tres de julio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón SARCHÍ de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ENCUENTRO NACIONAL celebró el día veintiuno de junio de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón SARCHÍ, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SARCHÍ**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204650582	JUAN CARLOS QUIROS CUBERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
205160432	YORLENE QUIROS CUBERO	SECRETARIO PROPIETARIO
204450910	SERGIO ARTURO QUIROS CUBERO	TESORERO PROPIETARIO
205730278	KEILYN QUIROS CUBERO	PRESIDENTE SUPLENTE
204740170	MAYNOR DARIO SABORIO ZAMORA	SECRETARIO SUPLENTE
208430144	ALANIS YULESKY OROZCO QUIROS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206090834	SAUL JOSE BARRANTES ZAMORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
208430144	ALANIS YULESKY OROZCO QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204650582	JUAN CARLOS QUIROS CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204740170	MAYNOR DARIO SABORIO ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204450910	SERGIO ARTURO QUIROS CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205160432	YORLENE QUIROS CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL se encuentran vigentes hasta el día doce de agosto de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/kdj/orva
C.: Exp. n.° 323-2020, partido ENCUENTRO NACIONAL
Ref., No.: 10946-2025